



POLÍTICA DE GESTIÓN FINANCIERA



UNIVERSIDAD **EL BOSQUE**

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido



Vigilada Mineducación

POLÍTICA DE GESTIÓN FINANCIERA



Publicación Diciembre de 2024

DIRECTIVOS (2022- 2025)

Juan Carlos López Trujillo
Presidente de El Claustro

Miguel Ruiz Rubiano
Presidente del Consejo Directivo

María Clara Rangel Galvis
Rectora

Natalia Ruiz Rodgers
Vicerrectora Académica

Gustavo Silva Carrero
Vicerrector de Investigaciones

Ricardo Enrique Gutiérrez Marín
Vicerrector Administrativo

Cristina Matiz Mejía
Secretaría General

ÁREA ENCARGADA

Vicerrectoría Administrativa
Departamento de Soluciones Financieras

ÁREA DE DISEÑO ENCARGADA

Centro de Diseño y Comunicación
Facultad de Creación y Comunicación
Universidad El Bosque

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Allison Cortés
Diseñadora editorial

© UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Dirección: Carrera 7 B bis No. 132 - 25
Teléfono: (601) 648 9000, ext. 1453
www.unbosque.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia, 2024

MIEMBROS TITULARES DE EL CLAUSTRO

Juan Carlos López Trujillo
Presidente

Otto Baustista Gamboa
Vicepresidente

Cristina Matiz Mejía
Secretaria

Gerardo Aristizábal Aristizábal
Jorge Humberto Aristizábal Maya
Catalina Laserna Jaramillo
Otto Bautista Gamboa
María del Rosario Bozón G.
Guillermo Cadena Mantilla
Jaime Escobar Triana
Carlos Escobar Varón
Laura Franco Cian
Ricardo Enrique Gutiérrez
Luis Fernán Isaza Henao
Carlos Alberto Leal Contreras
Juan Carlos López Trujillo
Juan Guillermo Marín Moreno
Cristina Matiz Mejía
Mauricio Maya Grillo
Miguel Otero Cadena
David Quintero Argüello
Carlos Eduardo Rangel Galvis
Lydda Ángela Rico Calderón
Adriana Rico Restrepo
José Luis Roa Benavides
Ximena Romero Infante
Juan Carlos Sánchez París

MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO (2023-2025)

Miguel Ruiz Rubiano
Presidente

Mauricio Maya Grillo
Vicepresidente

Cristina Matiz Mejía
Secretaria

Principales

Juan Carlos López Trujillo
Miguel Ruiz Rubiano
Mauricio Maya Grillo
José Luis Roa Benavides
María Fernanda Isaza Gómez
Camilo Alberto Escobar Jiménez
Miguel Otero Cadena
Prof. Nicolas Ignacio Ramos Rodríguez
Est. Juan Esteban Ortiz Elejalde

Suplentes

Otto Bautista Gamboa
Jaime Alberto Romero Infante
Juanita Beatriz Bautista Guerra
Jorge Humberto Aristizábal Maya
Jaime Alberto Romero Infante
Hernando Matiz Mejía
Carlos Escobar Varón
Álvaro Franco Zuluaga
Prof. Erika Marcela Méndez Ordoñez
Est. José Luis Quintero Narváez

MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO (2024)

María Clara Rangel Galvis
Rectora

Natalia Ruiz Rodgers
Vicerrectora Académica

Gustavo Silva Carrero
Vicerrector de Investigaciones

Ricardo Gutiérrez Marín
Vicerrector Administrativo

Cristina Matiz Mejía
Secretaria General

Decanos

Hugo Cárdenas López
Decano de la Facultad de Medicina

Herney Alonso Rengifo
Decano de la Facultad de Odontología

Maritza Silva Serrano
Decana de la Facultad de Psicología

Juan Miguel Escobar Roa
Decano de la Facultad de Ingeniería

Gerardo Aristizábal Aristizábal
Decano de la Facultad de Ciencias

Marta Luisa Montiel Chamorro
Decana de la Facultad de Educación

Miguel Antonio Sánchez Cárdenas
Decano de la Facultad de Enfermería

Antonio Alonso González
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

María Roldán Ruiz
Decana de la Facultad de Creación y Comunicación

Carlos Hernando Escobar Uribe
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Directores de División o Departamento

Claudia Andrea Urbina Trujillo
Directora de la División de Calidad

María del Rosario Bozón González
Directora de la División de Educación Continuada

Juan Carlos Sánchez París
Director de la División de Posgrados

Jorge Osorio Villa
Director de la División de Innovación Digital en Educación

Diego Alejandro Romero Castro
Director de la División de Gestión e Innovación Educativa para el Éxito Académico

Jaime Escobar Triana
Director del Departamento de Bioética

Camilo Duque Naranjo
Director del Departamento de Humanidades

Carlos Felipe Escobar Roa
Director del HUB iEX

Ximena Marín Moreno
Directora del Departamento de Bienestar Universitario

Representantes

Juan Felipe Plazas Flórez
Representante de los estudiantes

Sergio Andrés Henao López
Representante de los profesores

Valentina Corredor Montaña
Suplente Representante de los estudiantes

José Dario Álvarez Sánchez
Suplente Representante de los profesores

Invitados permanentes

Juan Carlos López Trujillo
Presidente de El Claustro

Miguel Ruiz Rubiano
Presidente del Consejo Directivo

María Margarita Lombana Martínez
Directora Oficina de Desarrollo

Katherine Santos Parra
Directora de Comunicaciones

Juan Pablo Berrio Rivero
Director de Planeación y Prospectiva

MIEMBROS CONSEJO ADMINISTRATIVO (2024)

Juan Carlos López Trujillo
Presidente de El Claustro

Miguel Ruiz Rubiano
Presidente del Consejo Directivo

María Clara Rangel Galvis
Rectora

Ing. Ricardo Gutiérrez Marín
Vicerrector Administrativo

Natalia Ruiz Rodgers
Vicerrectora Académica

Gustavo Silva Carrero
Vicerrector de Investigaciones

Juan Carlos López Trujillo
Delegado del Consejo Directivo

José Luis Roa Benavides
Delegado del Consejo Directivo

MIEMBROS CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

María Clara Rangel Galvis
Rectora

Gustavo Silva Carrero
Vicerrector de Investigaciones

Natalia Ruiz Rodgers
Vicerrectora Académica

Ricardo Gutiérrez Marín
Vicerrector Administrativo

Carlos Felipe Escobar Roa
Director del HUB iEX

Juan Carlos Sánchez París
Director de la División de Posgrados y Formación Avanzada

Marta Montiel
Decana de la Facultad de Educación

Hugo Cárdenas
Decano de la Facultad de Medicina

Invitados permanentes

Álvaro Franco Zuluaga
Consejo Directivo

Carolina Vizcaíno
Coordinadora de la Vicerrectoría de Investigaciones

María del Rosario Bozón G.
Directora División de Educación Continuada

Natalia Marín Ruiz
Coordinadora de investigación Facultad de Creación y Comunicación

Ángela María Orozco
Coordinador de investigación Facultad de Psicología

Diana Susana Granados-Falla
Coordinadora unidad de promoción

James Guevara Pulido
Coordinador de investigación Facultad de Ciencias

Juan Carlos Suárez
Director de la Oficina Legal de Innovación y Extensión -OLIE-

Zayda Lorena Corredor Rozo
Estudiante del Doctorado en Ciencias Biomédicas

Invitados especiales

Diana Susana Granados-Falla
Coordinadora área técnica- Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI) Vicerrectoría de Investigaciones

Hannia Leal
Lider de relacionamiento institucional

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN | 7

2. MARCO GENERAL | 8

- Normatividad Nacional | 8
- Normatividad Institucional | 12
- Conceptos y definiciones orientadoras | 14
 - Administrador de Portafolio: | 14
 - Calificación de Valores | 14
 - Corto Plazo | 14
 - Disponible | 14
 - Duración | 14
 - Emisor | 14
 - Ingresos Operacionales | 14
 - Mercado Primario | 15
 - Mercado Secundario | 15
 - Perfil de Riesgo Bajo o Conservador | 15

3. ALCANCE DE LA POLÍTICA | 16

- Objeto de aplicación | 16
- Sujetos de aplicación | 16

4. DESARROLLO DE LA POLÍTICA | 17

- Definición | 17
- Principios | 17
- Objetivo general y objetivos específicos | 18
 - Objetivos generales | 18
 - Objetivos Específicos | 18
- Lineamientos | 19
 - Origen y clasificación de los recursos | 19
 - Canales autorizados para recibir recaudos | 19
 - Activos e instrumentos admisibles | 20
 - Segregación de recursos | 22
 - Recursos de Corto Plazo* | 22
 - Recursos de Sostenibilidad* | 23
 - Recurso de Apoyo Misional* | 24

5. GOBERNANZA Y OPERACIÓN | 26

- Órganos directivos y directivas | 26

6. CONTROLES Y EVALUACIÓN | 32

- Segregación de Funciones | 32
- Arqueo de Títulos | 33
- Código de Barras | 33
- Conciliación Bancaria | 33
- Consolidación Electrónica de Pagos | 34
- Custodia de Títulos | 34
- Flujo de Caja | 34
- SalDOS Diarios | 34
- Transacciones | 34
- Toquen de Seguridad | 35
- Reportes | 35

7. REFERENCIAS | 36



1. INTRODUCCIÓN



7

La Universidad El Bosque se compromete a optimizar el uso de sus recursos, garantizando que estos sean gestionados de manera adecuada en beneficio de toda la comunidad universitaria. Para ello, se actualizará la Política de Gestión Financiera, con el fin de mejorar los procesos de planificación, ejecución y control, alineándolos con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional (PDI). Esta actualización busca adaptarse a los cambios normativos, tecnológicos y económicos actuales, promoviendo una cultura de responsabilidad y sostenibilidad a largo plazo.



2. MARCO GENERAL



Normatividad Nacional

Constitución Política de Colombia

8

Este artículo está asociado a la presente política de acuerdo a su mandato sobre la educación como un derecho y un servicio público con una función social. Este artículo establece que la educación es responsabilidad tanto del Estado como de la sociedad y la familia, y tiene como objetivo el acceso a una formación integral que fomente el respeto por los derechos humanos, la cultura y los valores democráticos.

En este contexto, la política de gestión financiera de la Universidad debe alinearse con estos principios, garantizando la asignación eficiente y transparente de los recursos, con el fin de asegurar la calidad y accesibilidad de la educación. Asimismo, la administración financiera debe orientarse a la sostenibilidad institucional, promoviendo la equidad y la inclusión, y permitiendo que la Universidad cumpla con su misión educativa en beneficio de la comunidad. De esta manera, el artículo 67 provee un marco normativo esencial para guiar las decisiones económicas y financieras de la institución, en consonancia con su compromiso con el bienestar y el desarrollo social.

Ley 30 de 1992

El Artículo 28 de la Ley 30 de 1992 de Colombia es crucial para la política de gestión financiera de la Universidad El Bosque ya que se establece directrices precisas sobre la gestión y asignación de recursos en las instituciones de educación superior, promoviendo la transparencia y la eficiencia en la utilización de los fondos.

La relevancia de este artículo radica en su capacidad para proporcionar un marco legal que asegura la autonomía universitaria, lo que permite a la Universidad El Bosque gestionar sus recursos de manera independiente y alineada con sus objetivos institucionales.

Adicionalmente, el Artículo 28 establece criterios para la rendición de cuentas y la fiscalización de los recursos, aspectos fundamentales para garantizar la confianza de la comunidad académica y de los diversos actores involucrados. Al adherirse a estos principios, la Universidad El Bosque se posiciona como una entidad comprometida con la responsabilidad y la transparencia en su gestión financiera, lo que repercute positivamente en su reputación y en su capacidad para atraer recursos adicionales, tanto públicos como privados.

Ley 115 de 1994

La Ley 115 de 1994, conocida como la Ley General de Educación en Colombia, establece un marco normativo para la educación en el país, incluyendo principios, objetivos y estructuras que rigen tanto la educación básica como la educación superior. En el contexto de la Universidad El Bosque, la pertinencia de esta ley en la política de gestión financiera se puede analizar desde varios aspectos clave:

11

Financiamiento de la Educación: La ley establece lineamientos sobre el financiamiento de las instituciones educativas, promoviendo la asignación de recursos públicos y la posibilidad de buscar fuentes de financiamiento privado. Esto es fundamental para la Universidad El Bosque, ya que le permite diversificar sus ingresos y asegurar la sostenibilidad financiera.

Transparencia y Rendición de Cuentas: La Ley 115 establece la importancia de la transparencia en la gestión de los recursos educativos. Esto implica que la Universidad debe implementar políticas claras de rendición de cuentas y auditoría, asegurando que los recursos se manejen de manera responsable y se destinen a los fines previstos.

Desarrollo Institucional: La ley también menciona el desarrollo institucional y la autonomía de las universidades. Esto significa que la Universidad El Bosque debe gestionar sus recursos de manera que se fortalezcan sus capacidades institucionales, promoviendo la investigación, la extensión y el desarrollo académico.

Decreto 1478 de 1994

El Decreto 1478 de 1994 en Colombia, que regula el sistema de educación superior, tiene una relación directa y significativa con la política de gestión financiera de la Universidad El Bosque ya que promueve su autonomía, transparencia y eficiencia; promoviendo la gestión de sus recursos de manera efectiva, garantizando la calidad educativa y asegurar su sostenibilidad a largo plazo.

Normatividad Institucional

Política de Calidad y Planeación

La Política de Calidad y Planeación hace parte esencial de la presente dada su integración sinérgica asegurando la eficiencia y efectividad en el logro de los objetivos institucionales. En tres hitos: alineación Estratégica, Optimización de Recursos y Sostenibilidad.

En resumen, la integración de estas políticas garantiza que los recursos financieros se gestionen de manera que respalden la calidad y la planificación estratégica, permitiendo a la Universidad continuar avanzando hacia la excelencia y adaptarse a las exigencias de un entorno en constante cambio.

Política de Gestión de Talento Humano

Hace parte esencial de la presente puesto que asegura un equipo administrativo altamente capacitado, competente y comprometido, que brinde apoyo efectivo.

Política de Gestión Curricular

La Política de gestión curricular es fundamental en la política de gestión financiera de la Universidad El Bosque porque asegura que los recursos financieros se destinen de manera efectiva para mejorar la calidad educativa, dado que, al alinear los programas académicos con la Misión, el Proyecto Educativo Institucional y los Objetivos de Aprendizaje, se optimizan las inversiones en formación y desarrollo de los estudiantes. Además, la incorporación de elementos como la internacionalización, la segunda lengua y las TIC requiere una adecuada planificación y asignación de recursos, garantizando que la universidad esté preparada para adaptarse a las nuevas demandas educativas y tecnológicas, lo cual contribuye a una gestión financiera sostenible y eficiente.

Política de Formación para la Investigación, Creación, Desarrollo e Innovación

La Política de Formación para la Investigación, Creación, Desarrollo e Innovación está incluida en este documento porque el adecuado aseguramiento de los recursos financieros para mejorar la calidad educativa y alinear los programas académicos con la Misión, el Proyecto Educativo Institucional y los Objetivos de Aprendizaje permite optimizar las inversiones en la formación y el desarrollo de los estudiantes. Además, la integración de aspectos como la internacionalización, la segunda lengua y las TIC exige una planificación y asignación adecuada de recursos, asegurando que la universidad esté preparada para responder a las nuevas exigencias educativas y tecnológicas, lo que favorece una gestión financiera eficiente y sostenible.

Estatutos

Dentro de los estatutos se contempla el nombre, la naturaleza, la misión, la visión, los objetivos y los ámbitos de actuación de los programas académicos; la conformación de los órganos de gobierno; la estructura organizativa académica y administrativa; los mecanismos de control; la composición del patrimonio, las fuentes de ingresos y su gestión; así como las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades; y la duración, disolución y liquidación de la fundación.

Reglamento General Universidad El Bosque

Mediante el cual el Claustro de la Universidad El Bosque, en ejercicio de sus facultades, regula los órganos de gobierno y las estructuras tanto académicas como administrativas.

13

Reglamento de Trabajo

Regula las relaciones entre la Universidad El Bosque y sus trabajadores.

Plan de Desarrollo Institucional

Documento en el cual se consagran los lineamientos de desarrollo y define los ejes que se concretan en programas y proyectos y de los cuales se generan en un marco general las necesidades de Recursos Financieros para la ejecución de los mismos.

Conceptos y definiciones orientadoras

Administrador de Portafolio

Entidad dedicada a la gestión y administración de activos financieros en representación de individuos, empresas, fondos de inversión u otras entidades financieras. Su función principal consiste en diseñar y ejecutar estrategias de inversión orientadas a maximizar el rendimiento del portafolio, considerando los objetivos financieros, el perfil de riesgo y las restricciones específicas de cada cliente o entidad representada.

Calificación de Valores

Valoración emitida por una agencia calificadora de riesgo en cuanto a la capacidad de pago de manera oportuna de las obligaciones contraídas por un emisor.

Corto Plazo

Período menor a 365 días.

Disponible

Recursos líquidos conformados por la caja, los depósitos en bancos y otras entidades financieras, las remesas en tránsito y los fondos destinados principalmente a las necesidades inmediatas de la Universidad.

Duración

Es el promedio ponderado en años del vencimiento de los títulos o activos financieros y mide la sensibilidad o impacto de los mismos ante un cambio en la tasa de interés.

Emisor

Entidad de carácter público o privado, la cual emite títulos valores que son negociados a través del mercado de capitales con el fin obtener recursos de financiación y canalización del ahorro.

Ingresos Operacionales

Recursos percibidos del objeto misional de la Universidad por concepto de inscripciones, matriculas, derechos de grado, certificaciones, multas, carnets, entre otros.

Mercado Primario

Compra y venta de títulos valores los cuales son emitidos y tranzados por primera vez.

Mercado Secundario

Compraventa de títulos valores que ya han sido emitidos en una primera oferta primaria.

Perfil de Riesgo Bajo o Conservador

Inversiones sobre activos principalmente de renta fija, de alta liquidez o activos de cobertura cuyo objetivo es la preservación del capital en el tiempo.



3. ALCANCE DE LA POLÍTICA



Objeto de aplicación

La presente política de administración de recursos financieros de la Universidad El Bosque aplica a todos los fondos, ingresos e inversiones realizadas por la institución. Incluye la gestión de tesorería, de presupuestos, la contabilidad, el control interno y la auditoría, así como cualquier otra actividad relacionada con el manejo de recursos económicos.

Sujetos de aplicación

La presente política de administración de recursos financieros está dirigida a todos los miembros de la comunidad incluyendo al personal académico, administrativo y directivo. Está destinada a cualquier persona que tenga la responsabilidad de gestionar, supervisar o influir en el uso de los recursos financieros de la universidad. Se espera que todos los involucrados cumplan estrictamente con las directrices establecidas para mantener la integridad y el equilibrio financiero de la universidad.



4. DESARROLLO DE LA POLÍTICA



Definición

17

El propósito de la política de administración de recursos financieros de la Universidad El Bosque es establecer un marco de gestión eficiente, transparente y ético para el manejo de los recursos económicos de la institución. Esta política busca garantizar que todos los fondos sean utilizados de manera responsable y alineada con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional (PDI), promoviendo la sostenibilidad financiera a largo plazo. Al adoptar esta política, la universidad se compromete a cumplir con los más altos estándares de integridad y eficiencia, adaptándose a los cambios normativos, tecnológicos y económicos, y fomentando una cultura de responsabilidad financiera en toda la comunidad universitaria.

Principios

Los principios están orientados al óptimo recaudo, eficiente administración y adecuado desembolso de los recursos de la Universidad conforme a su categorización y uso.

Diversificación: Se realizarán inversiones en una variedad de instrumentos o clases de activos financieros para maximizar los rendimientos, respetando el perfil de riesgo establecido.

Idoneidad: Los funcionarios y cualquier persona involucrada en la administración de los recursos financieros deben contar con el conocimiento, la experiencia, y la capacidad técnica y administrativa necesarias para la toma de decisiones fundamentadas en criterios técnicos e integridad.

Liquidez: Se deben disponer de recursos suficientes para atender los compromisos del objeto misional de la Universidad. Las inversiones deben alinearse con el presupuesto, el flujo de caja, la estrategia definida en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y las políticas administrativas.

Planeación: Forma parte del proceso de establecer los objetivos financieros institucionales a corto, mediano y largo plazo, los cuales se reflejan en el presupuesto anual.

Selección Objetiva: En la compra o venta de títulos valores, adquisiciones, depósitos, manejo, custodia y, en general, en la administración de recursos financieros, siempre se elegirán las mejores opciones para la Universidad, basándose en datos comparables, medibles y cuantificables.

Transparencia: exige que todas las acciones, decisiones y procesos sean claros, accesibles y comprensibles para las partes interesadas, asegurando que la información relevante se divulgue de forma íntegra, precisa y en tiempo adecuado.

Objetivo general y objetivos específicos

18

Objetivos generales

Definir los lineamientos generales para la Gestión financiera de la Universidad El Bosque de tal manera que se garantice el cumplimiento de las actividades misionales de formación, investigación y proyección social.

Formalizar las directrices y preceptos concernientes a la gestión de recursos financieros, en donde el mejoramiento continuo y la asegurabilidad de las actividades, procedimientos y procesos involucrados respondan a las necesidades y retos en calidad de la Educación Superior.

Objetivos Específicos

Planear los recursos financieros en cuanto a los ingresos y gastos institucionales tanto operacionales como no operaciones, los cuales basados en el presupuesto y mediante el flujo de caja periódico evidencien las necesidades o excedentes de liquidez.

Determinar conforme a la segregación y categorización de los recursos financieros la estrategia de inversión alineados con los objetivos institucionales de corto, mediano y largo plazo, conforme a las condiciones del mercado de capitales con el fin de obtener los mejores resultados financieros posibles.

Establecer los lineamientos generales de inversiones financieras en cuanto a montos, emisores, plazos y nivel de riesgo que permitan la toma de decisiones conforme a los objetivos de la Universidad y la coyuntura del mercado de capitales.

Garantizar seguridad, confianza y transparencia en la administración de los recursos financieros por medio de la construcción, documentación e implementación participativa del presente documento.

Establecer los controles y seguimiento de la administración de los recursos, proporcionando seguridad en las diferentes instancias de la Universidad.

Lineamientos

Origen y clasificación de los recursos

Los recursos percibidos por la Universidad El Bosque son producto del cumplimiento del objetivo misional, del cual se derivan los siguientes conceptos:

Ingresos Operacionales

- Inscripciones
- Matriculas
- Certificados y Constancias
- Derechos de Grado
- Supletorios, habilitaciones y validaciones
- Cursos Vacacionales
- Venta de Libros
- Servicios de Biblioteca
- Servicios Audiovisuales
- Servicios Bienestar Universitario
- Servicio de Transporte
- Cursos de extensión
- Investigaciones

Ingresos No Operacionales

- Arrendamientos
- Servicios

Ingresos Financieros

- Rendimientos de cuentas de ahorro
- Rendimientos fondos de inversión colectiva abierta o cerrada
- Rendimientos de bonos corporativos
- Rendimientos de bonos pensionales
- Rendimientos de certificado deposito a termino
- Rendimientos de bonos pensionales
- Rendimientos de títulos de tesorería TES
- Utilidad derivados divisas
- Utilidad swap, repos y simultaneas

Canales autorizados para recibir recaudos

- Las Cajas de la Universidad ubicadas en el Departamento de Soluciones Financieras las cuales están facultadas para recibir efectivo, tarjetas débito - crédito y cheques de gerencia.
- Entidades Financieras autorizadas mediante convenio, para efectuar y soportar el proceso de recaudo; facultadas para recibir efectivo, cheques de gerencia, transferencias bancarias y pagos electrónicos.

20

Activos e instrumentos admisibles

Bonos Corporativos: Son instrumentos de crédito representados en títulos de deuda emitidos por empresas para obtener financiamiento. El emisor se compromete a devolver el capital junto con los intereses en un plazo determinado al tenedor del título valor.

Certificado de Depósito a Término (CDT): título valor que certifica un depósito de dinero realizado en una entidad financiera, como bancos comerciales, corporaciones financieras o compañías de financiamiento, y ofrece una tasa de interés a cambio del compromiso de mantener el dinero depositado durante un plazo fijo.

Crédito de Tesorería: Operaciones inferiores a 30 días cuyo objetivo solventar situaciones temporales de iliquidez.

Fondos de Inversión Colectiva: se entienden como instrumentos o mecanismos de captación y/o administración de dineros u otros activos, integrado por un numero plural de personas con el fin de obtener un beneficio colectivo.

Fondos de Inversión Colectivas Abiertos: Se caracterizan porque la redención de las participaciones se puede realizar en cualquier momento.

Fondos de Inversión Colectivas Escalonadas: Son aquellas caracterizadas porque la redención de las participaciones sólo se puede realizar una vez transcurran los plazos que para el efecto se hayan determinado previamente en el reglamento. El plazo mínimo de redención de las participaciones en un fondo de inversión colectivo escalonado no podrá ser inferior a treinta (30) días comunes.

Fondos de Inversión Colectivas Cerradas: Son aquellas caracterizadas porque la redención de la totalidad de las participaciones sólo se puede realizar al final del plazo previsto para la duración de la cartera colectiva.

Forward: Instrumento financiero el cual se caracteriza por ser un acuerdo personalizado entre dos partes para comprar o vender un activo a un precio y fecha específica en el futuro

Instrumentos Derivados: son contratos financieros cuyo valor se basa en el valor de un activo subyacente. Estos activos subyacentes pueden incluir bonos, tasas de interés y monedas, se utilizarán para implementar estrategias de inversión o para cubrir riesgos. Dentro de los derivados admisibles están forwards, futuros, opciones, swaps.

TIDIS: Estos títulos son emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y están diseñados para que la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) pueda realizar la devolución de impuestos sobre saldos a favor a los contribuyentes.

Títulos de Tesorería (TES): Son títulos de deuda pública interna emitidos por el Gobierno Nacional.

Swap: Acuerdo entre dos partes para intercambiar flujos de efectivo durante un período de tiempo específico, generalmente basado en tasas de interés (swap de tasas de interés) o en divisas (swap de divisas).

Simultánea activa: Compra de valores con el acuerdo de revenderlos después de un tiempo determinado la cual implica la transferencia de la propiedad del título.

Segregación de recursos

El presupuesto anual y el flujo de caja son herramientas fundamentales para la asignación de recursos, ya que permiten proyectar ingresos y egresos, determinando así los excedentes de liquidez o las necesidades financieras.

En concordancia con esta política y para la adecuada realización de inversiones, los recursos generados por las actividades misionales de la Universidad El Bosque se categorizan según su uso en tres tipos.

Recursos de Corto Plazo

La disponibilidad de recursos financieros al inicio de cada período académico, incluidos los ingresos operativos y no operativos, determina las decisiones de inversión. Basándose en el flujo de caja proyectado, los excedentes pueden invertirse en diversos activos e instrumentos financieros permitidos, asegurando así la generación de rendimientos y el cumplimiento puntual de los compromisos de los gastos operativos y de infraestructura conforme al proceso de planificación y presupuesto.

El objetivo principal es preservar el valor del dinero en el tiempo y maximizar los recursos, manteniendo un perfil de riesgo entre conservador y moderado, con un vencimiento máximo de (1) un año desde la fecha de adquisición de los activos.

Operaciones y activos admisibles para los recursos de corto plazo:

- Depósitos a la vista en establecimientos de crédito nacionales e internacionales en cuentas de ahorro y/o cuentas corrientes.
- Certificados de Depósitos a Término -CDT's-.
- Bonos Corporativos de empresas domiciliadas en el país.
- Títulos de Deuda Pública Interna.
- Fondos de Inversión Colectiva.
- Operaciones con instrumentos financieros derivados con fines de cobertura e inversión.
- Entre otros.

Condiciones Generales:

- Portafolio con duración máxima de 1 año.
- Títulos con calificación mínima AA o su equivalente para corto plazo otorgado por firmas calificadoras de riesgo establecidas en el país o del exterior.
- Fondos de inversión colectivas con calificación en administración mínimo AA+.
- El monto máximo por emisor no podrá superar el 20% del portafolio, excluyendo cuentas de ahorro.

Entidades:

- Entidades emisoras y de contraparte vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- La compra y venta de títulos se podrá llevar a cabo en el Mercado primario y/o secundario.
- Los títulos deberán ser desmaterializados y salvaguardados en DECEVAL S.A. y/o DCV S.A.
- Para la celebración de inversiones se admitirán los intermediarios financieros aprobados y vigilados por la Superintendencia Bancaria y las firmas comisionistas de Bolsa aprobadas y vigiladas por la Superintendencia de Valores.
- Ninguna inversión en títulos valores podrá pactarse en condiciones fuera del mercado.

Recursos de Sostenibilidad

Se constituye con el 1% de los ingresos operacionales de cada período académico, sin que ello represente un descuento adicional para las unidades académicas, ya que se tomará de los costos indirectos existentes por unidad. Su objetivo es garantizar la renovación de la infraestructura de la Universidad a largo plazo; no obstante, estos fondos podrán ser utilizados para cubrir obligaciones en caso de contingencias económicas adversas que comprometan el funcionamiento normal de la institución.

Para cumplir este objetivo, el perfil de riesgo del portafolio podrá ser hasta moderado, con una duración máxima de diez (10) años a partir de la fecha de compra del activo.

Recurso de Apoyo Misional

Constituidos por donaciones de personas naturales y jurídicas junto con los aportes institucionales, estos fondos tienen como objetivo incrementar el desarrollo de actividades de formación, investigación y transferencia del conocimiento, asegurando la preservación del capital a través de la optimización de los rendimientos financieros.

La administración de estos fondos podrá ser otorgada a un tercero, quien se registrará bajo los principios establecidos en el presente documento y presentará mensualmente un informe de rendición de cuentas ante las directivas de la Universidad.

Operaciones y activos admisibles para los recursos de sostenibilidad y misional:

- Certificados de Depósitos a Término -CDT's-.
- Bonos Corporativos de empresas domiciliadas en el país.
- Títulos de Deuda Pública Interna.
- Operaciones con instrumentos financieros derivados con fines de cobertura e inversión.
- Entre otros.

24

Condiciones Generales:

- Portafolio con duración máxima de 10 años.
- Títulos con calificación mínima AA o su equivalente para corto plazo otorgado por firmas calificadoras de riesgo establecidas en el país o del exterior.
- El monto máximo por emisor no podrá superar el 20% del portafolio, excluyendo cuentas de ahorro.

Entidades:

- Entidades emisoras y de contraparte vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- La compra y venta de títulos se podrá llevar a cabo en el Mercado primario y/o secundario.
- Los títulos deberán ser desmaterializados y salvaguardados en DECEVAL S.A. y/o DCV S.A.
- Para la celebración de inversiones se admitirán los intermediarios financieros aprobados y vigilados por la Superintendencia Bancaria y las firmas comisionistas de Bolsa aprobadas y vigiladas por la Superintendencia de Valores.
- Ninguna inversión en títulos valores podrá pactarse en condiciones fuera del mercado.



5. GOBERNANZA Y OPERACIÓN



Órganos directivos y directivas

El Claustro

26

Dirección y Administración: Ejercer la suprema dirección, gobierno y administración de la Institución, garantizando que sus operaciones se ajusten a las disposiciones legales vigentes y a sus Estatutos.

Reglamento: Expedir y reformar el Reglamento Interno y el Reglamento General de la Institución, asegurando el cumplimiento de los mismos.

Evaluación: Realizar evaluación semestral del desarrollo institucional, las políticas implementadas y los objetivos establecidos.

Presupuesto y Estados Financieros: Examinar y aprobar anualmente los presupuestos y los estados financieros, incluyendo el balance correspondiente.

Destinación de Excedentes: Determinar la asignación de los excedentes fundacionales en conformidad con la legislación aplicable.

El Claustro como Órgano Superior de la Institución, en su calidad de máxima autoridad, tiene las siguientes responsabilidades:

Dirección y Administración: Ejercer la suprema dirección, gobierno y administración de la Institución, garantizando que sus operaciones se ajusten a las disposiciones legales vigentes y a sus Estatutos.

Consejo Directivo

El Consejo Directivo tiene las siguientes atribuciones:

Presupuesto General: Presentar al Claustro el Presupuesto General de Ingresos y Gastos, previa revisión y estudio del Consejo Administrativo, a través del Rector.

Estados Financieros: Examinar y formular recomendaciones sobre los Estados Financieros anuales de la Institución, incluyendo balances y estados de resultados, para su presentación al Claustro a través del Rector.

Derechos Pecuniarios: Establecer los derechos pecuniarios que la Institución debe cobrar, siguiendo la recomendación del Consejo Administrativo.

El Rector

Actúa como Representante Legal de la Universidad El Bosque y es responsable de su dirección académica y administrativa, de conformidad con los Estatutos. Sus funciones incluyen:

27 **Cumplimiento Normativo:** Asegurar el cumplimiento de las normas legales, los Estatutos y Reglamentos de la Universidad, así como las decisiones y actos emitidos por El Claustro y El Consejo Directivo.

Liderazgo en Planeación: Dirigir el proceso de planeación de la Universidad, promoviendo la integración efectiva de las unidades académicas y administrativas para el desarrollo armónico de la Universidad en su totalidad.

Presupuesto: Presentar al Consejo Directivo el proyecto de presupuesto, así como sus modificaciones y adiciones, previa revisión y análisis por parte del Consejo Administrativo.

Consejo Administrativo

Las funciones del Consejo Administrativo son las siguientes:

Asesoría al Rector: Brindar asesoría al Rector en los procesos administrativos y financieros de la Institución.

Estudio del Presupuesto: Revisar el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Institución y formular las recomendaciones pertinentes.

Evaluación de Inversiones Financieras: Evaluar el desempeño de las inversiones financieras, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la política correspondiente.

Comité Financiero

Funciones del Comité Financiero

- Monitorear y evaluar periódicamente las inversiones en compra y/o venta de activos financieros, identificando posibles áreas de mejora y proponiendo acciones correctivas.
- Proponer estrategias para garantizar la sostenibilidad financiera a largo plazo de la universidad, promoviendo una administración prudente y responsable de los recursos.
- Identificar y evaluar los riesgos financieros asociados a las operaciones y actividades de la universidad, implementando medidas para mitigar posibles impactos negativos.
- Asegurar que los recursos financieros estén alineados con la Misión, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los Objetivos de Aprendizaje, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la universidad.
- Analizar y evaluar la viabilidad financiera de nuevos proyectos e inversiones, garantizando que sean económicamente rentables y contribuyan al desarrollo institucional.
- Promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas en la gestión financiera, asegurando el cumplimiento de normas y estándares éticos en todos los procesos financieros.
- Identificar y proponer nuevas prácticas y herramientas tecnológicas que mejoren la eficiencia y efectividad de la gestión financiera en la universidad.

Vicerrector Administrativo

- Gestión Contable y Financiera: Supervisar las áreas contables y financieras de la Institución.
- Elaboración del Presupuesto: Coordinar la elaboración del proyecto de presupuesto general de la Institución.

- Informes Financieros: Presentar al Claustro y al Consejo Directivo los informes financieros que se le soliciten.
- Recomendación de Derechos Pecuniarios: Recomendar al Consejo Directivo los derechos pecuniarios que la Institución debe cobrar.
- Aprobación de Activos Financieros: Aprobar la compra y/o venta de activos financieros, conforme a la política establecida.

Departamento de Soluciones Financieras

El Departamento de Soluciones Financieras tiene las siguientes funciones:

- Definición de Políticas: Participar en la orientación y definición de políticas, planes y programas para la gestión financiera.
- Administración de Recursos: Coordinar, preservar y administrar de manera eficiente el dinero recaudado y otros ingresos, en conformidad con las políticas y estrategias establecidas por la Universidad, el Consejo Directivo, el Rector y el Vicerrector Administrativo.
- Pago de Obligaciones: Garantizar el pago oportuno de las obligaciones adquiridas por la Universidad.
- Flujo de Caja: Elaborar el flujo de caja anual presupuestado.
- Cierre Contable: Planificar, elaborar y coordinar con las áreas correspondientes la entrega oportuna de las actividades relacionadas con el cierre contable mensual, especialmente en lo que respecta a inversiones financieras.
- Monitoreo del Mercado: Monitorear el comportamiento de los mercados de capitales y financieros, tanto nacionales como internacionales, así como las variables macroeconómicas, para obtener una perspectiva adecuada de inversión y recomendar estrategias conforme a las circunstancias del mercado.
- Estrategia de Inversión: Proponer al Vicerrector Administrativo la estrategia de inversión en función del perfil y la coyuntura del mercado.
- Valoración de Portafolio: Solicitar mensualmente la valoración del portafolio a precios de mercado, con el fin de identificar oportunidades de compra o venta de títulos.
- Administración Custodia de Títulos: Ejercer el control y seguimiento de la custodia de los títulos valores a nombre de la Universidad.

- **Asignación de Activos:** Ajustar periódicamente la asignación de activos dentro del portafolio para mantener la estrategia de inversión y cumplir con los objetivos financieros a corto, mediano y largo plazo.
- **Registro Contable:** Registrar y clasificar contablemente las operaciones de inversión de activos, títulos y derechos negociados en el Departamento de Soluciones Financieras.

Departamento de Contabilidad

Dentro de sus funciones se encuentran:

- Verificar y aprobar de la conciliación bancaria.
- Controlar del registro mensual de ingresos producto de rendimientos financieros.
- Confirmar los registros y la clasificación contable de las operaciones de inversión realizadas por el Departamento de Tesorería.

Departamento de Presupuesto

Dentro de sus funciones se encuentran:

- Participar en las reuniones de trabajo anual de cada facultad para la asignación presupuestal del periodo siguiente.
- Analizar, consolidar, elaborar y presentar el presupuesto anual de la universidad ante el Consejo Directivo y Administrativo.
- Controlar la ejecución presupuestal por cada área o dependencia.

30

Auditoría Interna

Las operaciones y procesos del Departamento de Soluciones Financieras deberán ser revisados esporádicamente por el Departamento de Auditoría Interna. En particular, los aspectos más importantes a auditar son:

- Conciliación bancaria, arqueo de títulos desmaterializados y recaudo de cajas.
- Segregación de funciones.
- Efectividad y aplicabilidad de los controles de recaudo, pagos e inversiones.
- Pagos a terceros.
- La relación entre las condiciones del mercado y los términos de las operaciones realizadas.

- Cumplimiento de las políticas aprobadas por el Consejo Directivo.

Revisoría Fiscal

La revisoría fiscal o el que haga sus veces, realizará informes independientes de los presentados por la Vicerrectoría Administrativa al Consejo Directivo y Administrativo.

Administrador y custodio de los activos financieros

- Presentar proyecciones y perspectivas económicas para la toma decisiones de manera anticipada.
- Evaluar diferentes clases de activos con el objetivo de proponer compra y/o venta de aquellos activos que se alineen mejor con los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo de la Universidad dentro de los lineamientos aquí establecidos.
- Evaluar y presentar mensualmente el desempeño de los activos en el portafolio en cuanto a tasa de retorno, rendimientos y valoración a precios de mercado.
- Custodiar y administrar los activos financieros que una Universidad de manera diligente y ética bajo los principios de seguridad, protección, registro, documentación y cumplimiento normativo.



6. CONTROLES Y EVALUACIÓN



Segregación de Funciones

Se establece la separación de responsabilidades entre la aprobación y autorización, ejecución y registro de transacciones con el fin de prevenir fraude y minimizar errores.

- Aprobación y autorización de compra y/o venta de activos: Vicerrector Administrativo
- Ejecución: Jefe Departamento de Soluciones Financieras.
- Registro de las operaciones: Coordinación del Departamento de Soluciones Financieras
- Conciliación bancaria: Departamento de Contabilidad el registro de los activos y sus rendimientos.

Arqueo de Títulos

El Departamento de Auditoría Interna realizará periódicamente el inventario de títulos valores de propiedad de la Universidad el cual deberá contener la siguiente información:

- Descripción del título o tipo de papel
- Emisor
- Fecha de Emisión
- Fecha de Compra
- Fecha de Vencimiento
- Valor Nominal
- Valor de Compra o Giro
- Tasa facial
- Tasa de Compra
- Valor a Precios del Mercado corte mensual

Código de Barras

Herramienta de identificación impresa en la orden de matrícula la cual contiene identificación del alumno, valor y fecha de vencimiento; de esta forma se garantiza la aplicación correcta de los pagos, la trazabilidad, centralización de pagos, recopilación electrónica del recaudo, disminución de costos asociados, disponibilidad oportuna de recursos y facilidad de conciliación.

33

Conciliación Bancaria

Proceso que permite confirmar los movimientos bancarios registrados en el extracto contra los asientos contables en los sistemas de información académica y financiera dentro de un periodo, garantizando la trazabilidad y transparencia del recaudo y los pagos.

Consolidación Electrónica de Pagos

El Departamento de Soluciones Financieras realiza sus pagos mediante procesos electrónicos no sin antes realizar las actividades de validación de tercero y monto en el sistema contable.

Custodia de Títulos

Los activos, títulos o derechos adquiridos por la Universidad deben ser custodiados en los depósitos centralizados de valores autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Flujo de Caja

Herramienta que permite visualizar los ingresos y gastos de la Universidad comparado con el presupuesto, donde se evidencia de una forma oportuna las necesidades o excedentes de liquidez

Saldos Diarios

Proceso mediante el cual el Departamento de Tesorería verifica el saldo de las cuentas de ahorro y corriente constatando el recaudo y los pagos; determinándose el disponible diario para el cumplimiento oportuno de las obligaciones.

Transacciones

El Departamento de Soluciones Financieras como administrador de los recursos es el encargado de presentar al Vicerrector Administrativo la estrategia para la compra y venta de títulos, las cuales deben tener controles que garanticen la transparencia de todas las operaciones realizadas por la universidad.

Procedimientos administrativos:

1. Las órdenes de compra y/o venta de activos financieros deberán confirmarse por el Vicerrector Administrativo por escrito carta física mediante o correo certificado en la cual se describa las características faciales de los títulos y las condiciones de la operación.
2. Se debe contar con un repositorio de información de las actividades de compra / venta de portafolio para la consulta de los Departamentos de Contabilidad, Auditoría y Revisoría Fiscal.

Toquen de Seguridad

Dispositivo electrónico asignado exclusivamente a un usuario autorizado con perfiles de Administración, Consulta o Transaccional, con el cual se hace el ingreso seguro a los portales bancarios empresariales.

Reportes

- Reporte diario posición de Tesorería
- Reporte de compras y ventas realizadas con las tasas y/o precios de compra y venta de las mismas.
- Reporte mensual sobre el arqueo de activos, títulos
- Reporte mensual de Conciliación Bancaria.
- Reporte mensual de comportamiento del portafolio.

Se establecen los siguientes indicadores para medir la efectividad de las acciones implementadas y el impacto general de la política. Estos indicadores son esenciales para una evaluación objetiva y nos servirán de guía en futuras iteraciones del proceso de mejora continua.

Indicador	Descripción	Fórmula	Frecuencia	Responsable
Cumplimiento generación de ingresos financieros	Evalúa la generación de ingresos financieros de los excedentes de liquidez de acuerdo al presupuesto anual.	Ingresos Financieros / Presupuesto Ingresos Financieros	Semestralmente	Jefe Departamento de Soluciones Financieras
Eficiencia financiera	Mide la capacidad de pago de los gastos financieros y deuda mediante la generación de ingresos financieros -vece	Ingresos Financieros / Gastos financieros	Semestralmente	Jefe Departamento de Soluciones Financieras



7. REFERENCIAS



Constitución de Colombia. (n.d.). Artículo 67. En Constitución Política de Colombia. Recuperado de <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-67>

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (n.d.). Ley 30 de 1992. Recuperado de https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-86437_Archivo_pdf.pdf.

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (n.d.). Decreto 1478 de 1194. Recuperado de https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-86244_archivo_pdf.pdf.

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (n.d.). Decreto 1295 de 2010. Recuperado de <https://www.mineduacion.gov.co/portallejes-tematicos/Normas-sobre-Educacion-Superior/229430:Decreto-No-1295-de-abril-20-de-2010>



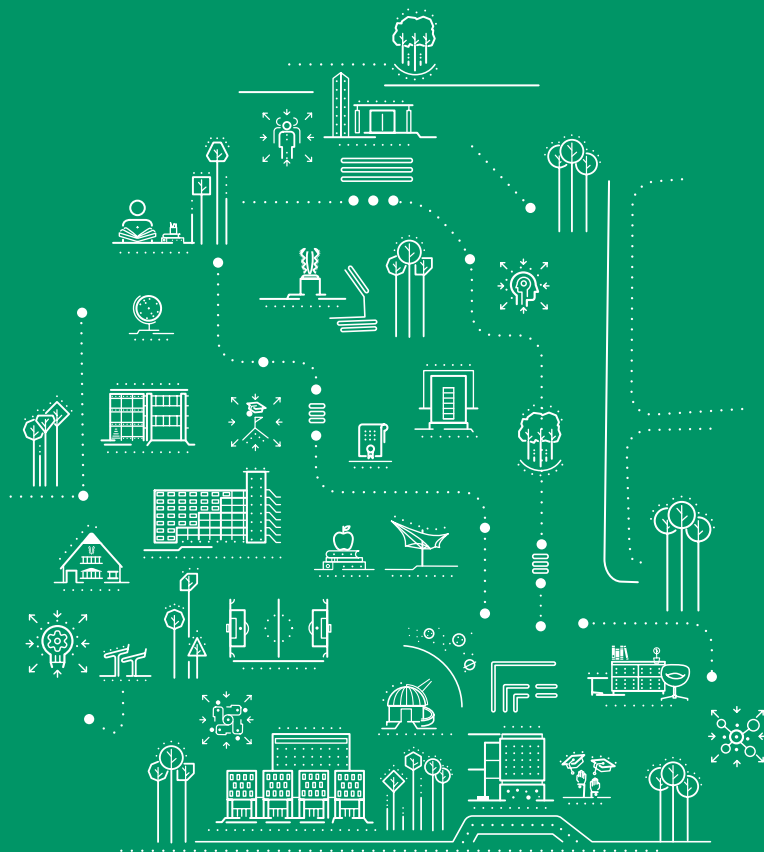
POLÍTICA

DE GESTIÓN FINANCIERA

Editada y publicada por la Universidad El Bosque
Enero de 2025, Bogotá, D. C., Colombia



UNIVERSIDAD
EL BOSQUE



• **Edificio Fundadores**

Av. Cra. 9 N°. 131 A - 02,
Bogotá, D.C., Colombia

• **Contacto**

PBX (57) 601 + 6489000
Línea Gratuita 018000 113033

POR UNA
CULTURA DE
LA VIDA, SU
CALIDAD Y SU
SENTIDO